

<u>Departamento de Educación</u> Área de Recursos Humanos

MAT.: Autoriza Uso de Feriado Legal.

DECRETO ALCALDICIO Nº 10732.-

Monte Patria, 9 de julio de 2018

## VISTOS:

- La Constitución de la República de Chile;

- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del D.F.L. N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección de Alcalde, período 2016-2020, Señor CAMILO VALENTIN OSSAN-DON ESPINOZA;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- En uso de las facultades inherentes a mí cargo:

**CONSIDERANDO:** Solicitud del Interesado(a).

## DECRETA:

- 1.- <u>CONCEDESE</u> hacer uso de Feriado <u>Básico</u> Legal a Señor(a) **JENNY PILAR MUÑOZ JOFRE**, Cédula de Identidad N° **PSICOPEDAGOGO(A)** en el **ESCUELA EL PALQUI**, de la ciudad de Monte Patria.
- 2.- El Funcionario(a) hace uso del Feriado Legal correspondiente al período año **2017 2018.**
- 3.- El Feriado Legal tendrá una duración de 30 días hábiles, se hará efectivo a contar del 14/02/2018, al 27/03/2018.
  SE OTORGA PERIODO 2017 Y 2018, QUEDANDO PENDIENTE O DIAS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Jorge Núñez E.

BCG/LERA/APO/smr DISTRIBUCION:

Of. Partes I. Municipalidad de Monte Patria.

Cc. Area de Recursos Humanos DEM Monte Patria.

Cc. Interesado(a)

ALCALDE

lon Espinoza

ALCALDE